

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9815 MADRID

Edicto

Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de los de Madrid,

Anuncia: que en el concurso voluntario abreviado número 85/2012, referente al concursado Globus Comunicación, S.A., con CIF A-79014205, se ha dictado Auto de fecha 4 de marzo de 2013, de apertura de la fase de convenio, en el que se acuerda:

- 1.- Que el convenio se sustancie por el trámite escrito.
- 2.- Que el fin del plazo de dos meses, que indica el artículo 115 bis 1 de la LC, para la presentación de adhesiones o de votos en contra a las distintas propuestas de convenio que se presenten, se fija para el próximo día 6 de mayo de 2013.
- 3.- Que las propuestas de convenio conforme al artículo 113.2 de la LC, se presentarán hasta un mes anterior al vencimiento del plazo previsto en el punto anterior.
- 4.- Que se admitirán las adhesiones o votos en contra a las propuestas de convenio que se presenten, desde que quede de manifiesto el escrito de evaluación de la administración concursal en la Secretaría del Juzgado, hasta la conclusión del plazo indicado en el punto 2.
- 5.- Que las adhesiones, revocación de las mismas o votos en contra a las propuestas de convenio deberán emitirse en la forma prevista en el artículo 103 de la LC.
- 6.- Que para la válida revocación de las adhesiones o votos en contra emitidos deberán constar en los autos dicha revocación en el plazo previsto en el punto 2.

Madrid, 4 de marzo de 2013.- Secretaria judicial.

ID: A130011510-1